

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



ASUNTO: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A.
GARANTE: VICTORIA ANDREA ZOTA ZULUAGA
RADICACION: 630014003008-2021-00336-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte solicitante, a través del solicita decretar la culminación del presente asunto, como quiera que ya se llevó a cabo la aprehensión del vehículo de placas MXS917.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida de APREHENSIÓN que pesa sobre dicho automotor PLACA MXS917. Para lo cual se librará oficio con destino a la POLICIA NACIONAL-SIJIN, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, así como también copia a la parte demandante.

Igualmente, librese oficio con destino al parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S, a fin de que realicen la entrega del mismo a la entidad solicitante a través de su apoderada judicial.

Para terminar, se ordena del desglose virtual, de los documentos allegados para adelantar la presente solicitud, a favor de la entidad solicitante.

No se acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto favorable, toda vez, que no viene coadyuvado por la parte garante.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____
_ DEL
6 DE DICIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6991efbb2c1531e3df7b950da5a781c4a5a938d157d0f125690389b95d20e940**

Documento generado en 03/12/2021 11:01:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>